

## LÍNEA ICO – EMPRENDEDORES 2010

### € Clientes:

- Microempresas, que hayan sido constituidas a partir del 1 de enero de 2009.
- Autónomos profesionales que, cumpliendo los requisitos de Microempresa, inician una nueva actividad (los datos de alta en el IAE a partir del 1 de enero de 2009).

### € Inversiones elegibles:

- Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano.
- Adquisición de vehículos turismos, cuyo precio (IVA incluido) no supere los 24.000 €.
- Gastos inherentes a la constitución de la empresa, con el límite del 10% del proyecto total.
- Adquisición de empresas.
- IVA

La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad al 1 de enero de 2009, y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la financiación.

€ **Importe máximo de financiación por cliente:** Hasta 300.000 € en una o varias operaciones.

### € Tipo de interés:

Fijo, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2,15 p.p.

Variable, Euribor 6 meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2,15 p.p.

El ICO bonificará al cliente, un 1,50% del tipo de interés de la operación, el importe correspondiente de esta bonificación es de 65 € por cada 1.000 € de financiación.

### € Plazo de amortización:

- 3 años sin carencia para el pago de principal.
- 5 años, con 0 ó 1 año de carencia para el pago de principal.
- 7 años, con 0 ó 2 años de carencia para el pago de principal.
- 10 años, con 0 ó 3 años de carencia para el pago de principal.
- 12 años, con 0 ó 3 años de carencia para el pago de principal.

€ **Plazo de vigencia:** Hasta el 20 de diciembre de 2010 o hasta el consumo de los fondos disponibles, si éste fuese anterior a la fecha indicada.